
Jesús J. Oya

*Los factores estructurantes
del espacio geográfico
regional: una aproximación
al caso español*

«... La región está en alza y es un tema candente. Cierto que algunos prefieren ignorarla. Como el autor ruso de la vieja historieta, que presentó al concurso de obras sobre el elefante un grueso tomo titulado 'El elefante, ¿existe?', hay quienes aportan argumentos para poner en duda la región. Pues bien, ahí están las noticias: Este elefante existe. La región está viva; las fuerzas del momento la levantan. No es una invención con maquiavélicos fines políticos. Es algo más sencillo: una realidad, producto de nuestro tiempo. Estamos viviendo la hora regional».

(J. L. SAMPEDRO: «La hora regional», *Informaciones Económicas*, 350, 1 de julio de 1975, pág. 16)

La conciencia regional es tan fuerte y está tan arraigada en los hechos que ha podido pervivir a lo largo del último período de nuestra historia inmediata, aun en contra de quienes pretendieron ignorarla —cuando no, torpemente, intentaron destruirla—. Y ello no podía ser de otro modo, pues la región, como espacio concreto que es, vivido y sentido por los habitantes que la habitan, nunca ha dejado de ser un organismo —geográfico, étnico, cultural, históri-

co— vivo, inserto en la realidad misma. Así las cosas, no es extraño que nuestro país no haya quedado al margen de la corriente regionalista que se ha venido generalizando en Europa, y «que se traduce, de una parte, en la aparición o reverdecimiento de inquietudes y tensiones entre las minorías regionales y, de otra, en la paulatina institucionalización administrativa de la región con mayor o menor alcance y con una dimensión al menos económica» (1).

De un tiempo aquí, tanto desde diversas perspectivas científicas como de posiciones políticas distintas, asistimos a un planteamiento frontal de lo que se ha dado en llamar la cuestión regional. Muchas son ya, en efecto, las delimitaciones regionales propuestas —unas, con fines meramente didácticos o especulativos, para aprehender la realidad global del espacio nacional; otras, con la pretensión de sentar las bases espaciales de la planificación—; muchos los estudios que tratan de dar una respuesta a los múltiples problemas que la regionalización suscita, y muchos también los criterios manejados para una mejor comprensión de lo regional. Por doquier se «oyen voces en favor de la regionalización de España», y cada vez son más los que entienden que la escala regional es el cauce más correcto para afrontar el desarrollo económico y social (2). En este sentido, se ha hablado de la urgencia de una administración regional (3), y se ha podido afirmar que «el verdadero desarrollo regional, la acción regional del próximo futuro, no vendrá desde el centro, sino desde las propias regiones: *es, ni más ni menos, que el desarrollo de las regiones mismas*, lo cual implica previamente su delimitación, el análisis y potenciación de sus características nodales y, también, la configuración administrativa de las entidades regionales» (4).

(1) Martín Mateo, R.: *El horizonte de la descentralización*, Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local, 1969, pág. 201.

(2) Véase Torné Jiménez, J. C.: *Ensayo de una administración regional en España*, Universidad de Granada, 1972, pág. 10.

(3) Rodríguez Alcaide, J. J.: «Urge una administración regional», *Informaciones Económicas*, 402 (29-VI-76), pág. 4.

(4) Sáenz de Buruaga, G.: «Desarrollo regional = Desarrollo de las regiones», *Ciudad y Territorio*, 2, 1970, pág. 12 (El subrayado es del autor).

Motivaciones políticas y criterios de eficacia abonan, pues, esta descentralización, que, hoy por hoy, «se nos revela como una fórmula plenamente plausible» (5) y harto necesaria. Vivencia de una mayoría en aumento, tarea de todos, el hecho regional, la regionalización en suma, es, ahora más que nunca, una meta comúnmente compartida, cuya solución no cabe dejar a la libre iniciativa de unos pocos sujetos, cualquiera que sea el lugar que ocupen en el colectivo social. Ciertamente, digámoslo con palabras de Richardson, «la lucha por una España más rica y más equitativa debe realizarse, entre otros, en el plano espacial, pero participar en las decisiones de cómo debe llevarse esta lucha no es prerrogativa del planificador regional o del conjunto administrativo, o incluso de la élite empresarial o profesional, sino que es un derecho de toda la población de todas y cada una de las partes de España» (6).

* * *

Visto esto, resultaría ocioso por mi parte insistir a estas alturas sobre el interés objetivo y particular importancia que la cuestión regional tiene actualmente entre nosotros. Ni ésta es la ocasión propicia, ni tampoco el cometido de estas páginas. El tema es, sin duda, muy amplio, y se puede abordar desde muy distintos enfoques. Quede, pues, lo señalado líneas arriba como marco general de referencia sobre el que se proyecta el contenido del presente trabajo, en el que, después de pasar revista a algunas de las propuestas de división regional más significativas, me propongo, en primer término, analizar, desde una perspectiva geográfica, el significado de la noción de región en tanto que espacio articulado, indagando cuáles sean los factores que lo estructuran, y, en segundo lugar, a partir de éstos y de aquélla, establecer los supuestos básicos de una regionalización del espacio español.

(5) Cfr. Martín Mateo, R.: *op. cit.*, págs. 32 y 33.

(6) Ver Richardson, Harry W.: *Política y planificación del desarrollo regional en España*, trad. cast., Madrid, Alianza Editorial, 1976, pág. 274.

LA DELIMITACION REGIONAL: EXAMEN DE ALGUNAS PROPUESTAS SIGNIFICATIVAS

«El examen de (los) esquemas de división regional de España permite apreciar la existencia, al propio tiempo, de unas constantes a las que es preciso ser fiel en todo momento, so pena de incurrir en el irrealismo, y de unas variantes que permiten introducir multitud de modificaciones distintas...»

(J. M. de AZAOLA: *Vasconia y su destino*, I: *La regionalización de España*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, pág. 394).

«El imperio de lo económico ha determinado en España la ventolera de la regionalización; la idea de instituir áreas por encima de las provincias como escenarios más pertinentes para planificados desarrollos...»

(A. de MELON: «Regionalización de España», *Estudios Geográficos*, 131, 1973, pág. 408)

De las diversas delimitaciones regionales propuestas hasta el presente (7) podemos distinguir dos tipos principales: por un lado, las divisiones geográficas —ya basadas simplemente en las regiones naturales, ya en síntesis geográfico-humanas más complejas—, y, por otro, las funciones (Azaola) o globales (Cortiña), cuyo fundamento esencial radica en hechos de índole económica, bien que en ocasiones lo social y otros aspectos de la actividad humana estén presentes y aun resulten preponderantes. De las primeras podemos citar, entre otras, las propuestas por los autores siguientes: Dantin (1922) —adoptada más tarde por el Instituto Geográfico y Catastral en el *Atlas Nacional de España* (1965)—, Hernández Pacheco (1934); Lautensach (1964); Terán y Solé Sabarís (1968), y Casas Torres (1969). De las segundas, las más representativas son las elaboradas por: Perpiñá (1952); Hortalá (1962); Plaza Prieto (1964); Sampe-

(7) En este caso seguimos en gran medida a Azaola, Melón y Richardson, ya citados, págs. 299-403, 407-417 y 105-118, respectivamente. También la obra colectiva: *Regionalización de la economía española*, dirigida por R. Martínez Cortiña, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1975, págs. 343-392.

dro (1964); C. E. S. N. (1966), presentada por Isbert Soriaño (1967); González Paz (1967); García Barbancho (1967 y 1973); Alcaide (1968); Iberplan (1970), y Martínez Cortiña y colaboradores (1975). A las que, sin ánimo alguno de exhaustividad, cabría añadir estas otras: la antropodemográfica de Hoyos Sainz (1962); la agraria, del I. N. E. (1962); la urbanística, del Ministerio de la Vivienda (1964); la del *Anuario del Mercado Español* (1968); la histórica de Azao-la (1972), y, finalmente, las nonnatas demarcaciones territoriales del desaparecido Ministerio de Planificación del Desarrollo (1973).

El geógrafo Dantin Cereceda fue el autor de la primera división regional de nuestro territorio nacional aparecida en España (8). Años después, el geólogo Hernández Pacheco, en su *Síntesis fisiográfica y geológica de la Península Ibérica* (Madrid, 1934), dedicaría un capítulo a estudiar las regiones naturales peninsulares. Ambas delimitaciones, basadas en el criterio de la región natural, y fijadas, por tanto, al margen de los límites provinciales, eran en gran medida coincidentes, si bien diferían, por más que ligeramente, no sólo en el número de aquéllas, sino también en los límites que les asignaban a algunas de ellas. Frente a las diecisiete regiones de Dantin, Hernández Pacheco establecía veintidós, de las que nueve —las denominadas por éste Cordillera Central, Altiplanicie del Duero, Llanuras de Castilla la Nueva, Astúricoleonesa, Vasconia, Valle Ibérico, Pirenaica, Catalana y Galicia—correspondían a otras tantas de la división hecha por aquél. A su vez, a la Ibérica y Levantina de Dantin oponía Hernández Pacheco tres, que eran: Serranías

(8) Dantin Cereceda, J.: *Ensayo acerca de las regiones naturales de España*, Madrid, 1922. En 1947, y prevista en tres tomos, de los que sólo aparecería el I, una segunda edición, con el título: *Regiones naturales de España*, Madrid C. S. I. C. Instituto Juan Sebastián Elcano, 397 páginas. La división establecida por el autor abarcaba, por lo que respecta a España, las regiones siguientes: *España lluviosa* (Región pirenaica; vascocántabra; asturleonera y galaica); *España árida* (Región castellana; carpetana; manchega; oretana; lusitana; marítima; levantina; ibérica; catalana; aragonesa; bética y penibética); *Archipiélago balear*, y *Archipiélago canario*. El criterio definidor de esta delimitación lo constituía, pues, la región natural, cuyos elementos esenciales no eran otros que: «a) el relieve o plástica del territorio (en cuanto forma y en cuanto sustancia); b) el clima; c) la vegetación y la agricultura; d) la fauna, y e) el hombre. Este último, en el aspecto de sus puras relaciones geográficas con el medio y en las modalidades de acomodo o de reacción contra él» (págs. 12 y 13).

Ibéricosorianas, Serranías Ibéricolevántinas y Valencia —por lo que la extensión de esta última era mucho más reducida que la Levantina del primero—. Por el contrario, en tanto que Hernández Pacheco agrupaba en una sola región los Montes de Toledo y Sierra Morena, Dantín la partía en dos: Oretana y Mariánica. Finalmente, en la región extremeña, no individualizada por Dantín, incluía Hernández Pacheco zonas que en aquél pertenecían a la Mariánica, la Oretana y la Lusitana; la Sudoriental de Hernández Pacheco abarcaba tierras de las regiones Levantina y Penibética de Dantín, y en el caso de Andalucía, que este último autor repartía entre una región Bética y otra Penibética, el prestigioso geólogo la dividía en tres (Sub-bética, Penibética y Valle Bético).

El geógrafo alemán Hermann Lautensach, en una obra, ya clásica, sobre la Península Ibérica (*Die Iberische Halbinsel*, Munich, 1964), estableció una división —división didáctico-geográfica de síntesis— de la España peninsular en 19 unidades regionales, basadas en el clima, en las que a cada unidad le corresponde su fórmula climática, con notaciones referidas a humedad, viento (atlánticos o levantinos), situación (periférica o interior) y altura absoluta o con relación al nivel del mar (9). Se trata de una regionalización en la que las entidades provinciales están desagregadas y cuyas unidades regionales resultan tan homogéneamente individualizadas como heterogéneas son, en cuanto a extensión superficial se refiere. De ahí que, como afirmó no sin razón el profesor Amando de Melón, «a pesar de proceder de un óptimo maestro, tardará en hacer pie, si alguna vez lo hace, en el mundo de los estudiosos de la geografía de España» (10). Las diecinueve regiones peninsulares se agrupan en cinco grandes unidades. A la *España húmeda o periférica septentrional* corresponden las regiones de Norte de Galicia; Asturias (prolongada hacia el SO y hasta el río Besaya); Cantabria (que queda enclavada entre los ríos Bidasoa y Besaya, abriéndose por el Sur hasta el alto Ebro,

(9) Lautensach, Hermann: *Geografía de España y Portugal*, trad. cast., Barcelona, Editorial Vicéns-Vives, 1967, xix + 814 páginas y un anexo cartográfico.

(10) Melón, Amando de: «Regionalización...», *cit.*, pág. 412.

con Santander, Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Pamplona entre sus más importantes ciudades), y Pirineos (con Jaca como único núcleo de cierto interés). La *zona centro de la España seca* se compone de las siguientes regiones: Depresión del Ebro (con Zaragoza, Lérida, Huesca y Logroño); Cordillera Ibérica (que se extiende a lo largo de las sierras, serranías y parameras del Sistema Ibérico, y en la que el fenómeno urbano —con Cuenca, Teruel, Soria, Calatayud y Morella— está a la altura de la mediocridad de su medio); Submeseta y Norte (la más extensa de cuantas considera el geógrafo germano, y en la que se incluyen las ocho provincias castellano-leonesas, si bien sólo la vallisoletana pertenece en su totalidad a su ámbito, pues las restantes comparten su espacio con las regiones vecinas; ciudades como Valladolid, León, Palencia, Burgos, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Medina del Campo, Ponferrada, Ciudad Rodrigo y Aranda de Duero configuran su armazón urbana); Sistema Central Divisorio (con las ciudades de Plasencia y Béjar); Cuenca española del Tajo (con Madrid y Guadalajara); La Mancha (que se extiende por las provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete); Montes de Toledo (con Cáceres y Trujillo); Cuenca del Guadiana (con las ciudades de Mérida y Badajoz, y la Tierra de Barros y la Serena), y Sierra Morena (con Linares, Almadén, Peñarroya, Río Tinto y otros centros mineros). La Galicia Sudoccidental (con Tuy como centro) y la Sudoriental (que se prolonga hasta Sanabria, y tiene su principal núcleo urbano en Orense) constituyen la *periferia occidental de la España seca*. La *periferia oriental de la España seca* abarca: Cataluña (con la totalidad de la provincia de Tarragona, y la mayor parte de las de Barcelona y Lérida), y la Región de Valencia (estrecha franja oriental de las provincias de Castellón y Valencia, junto con la de Alicante, ésta más ensanchada). Y, por último, la *periferia sur y sudoriental de la España seca*, en la que incluye: la Baja Andalucía; la Alta Andalucía; las Tierras del Segura (región donde se integra una gran parte de las provincias de Albacete y Murcia, junto con el borde alicantino, y en la que los centros urbanos más importantes son Hellín, Yecla y Caravaca), y la Región de Alicante Adra (faja sudoriental de la Península,

que es la zona más seca de España, y cuenta con las ciudades de Murcia, Cartagena, Almería y Alicante entre sus centros urbanos más importantes).

División geográfica de síntesis, pero en la que los argumentos que la sustentan son sobre todo antropogeográficos —pues, convengamos con Solé Sabarís, que los «cuadros físicos naturales no constituyen de por sí verdaderas regiones geográficas, caracterizadas, como debe ser, por la íntima trabazón económica, social y aun cultural existente entre sus habitantes», sino que «son simplemente elementos aislados, unidades fisiográficamente homogéneas, que se integran total o parcialmente en otros conjuntos más vastos y generalmente heterogéneos cuya trabazón se establece a través de grandes centros o capitales regionales» (11)—, la delimitación regional propuesta por Manuel de Terán, Luis Solé Sabarís y colaboradores, en la obra colectiva *Geografía regional de España* (Barcelona, 1968), adopta un criterio ecléctico, y es acaso, como indica Melón, «cauta en novedades», pero sin embargo, «tiene como blanco, bien conseguido, reflejar científicamente el ser geográfico de España según programadas unidades regionales» (12). El esquema presentado por estos geógrafos —combinados y corregidos los datos de la geografía física con los proporcionados por la historia y la geografía humana— estudia la Península a través de sus regiones históricas tradicionales, modificadas en aquellos casos en los que evidentemente no hay acuerdo con la realidad geográfica (como ocurre, por ejemplo, con la provincia de Albacete y asimismo con la de Santander, que todos los autores agregan al conjunto cantábrico), pues es el caso que, por lo general, las divisiones históricas tradicionales corresponden en su mayoría a verdaderas regiones geográficas, al menos en sus grandes lineamientos. Quince son las unidades regionales propuestas por Terán y Solé Sabarís, quienes a su vez las reagrupan en cinco grandes conjuntos: *Septentrional* —en el que se incluyen las siguientes

(11) Terán, M. de, y Solé Sabarís, L.: *Geografía regional de España*, Barcelona, Ariel, 1968, 503 páginas y un anexo cartográfico. Ver págs. 19-20 y 23-25. (Las citas son de L. Solé Sabarís.)

(12) Melón, A. de: «Regionalización...», *art. cit.*, pág. 410.

regiones: País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa y Alava); Región Cantábrica (Santander y Asturias), y Galicia (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra)—; *Meseta* —subdividida en dos unidades: Submeseta Septentrional, que comprende Castilla la Vieja (Burgos, Soria, Segovia y Avila) y León (León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia); y Submeseta Meridional, en la que se incluyen Castilla la Nueva (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara) y la provincia de Albacete, segregada de la región murciana, y Extremadura (Cáceres y Badajoz)—; *Aragón y Navarra* —que comprenden la mayor parte del valle del Ebro y en el que se diferencian dos regiones: Aragón (Zaragoza, Huesca y Teruel), y Navarra y Alto Ebro, que además de la provincia navarra de Pamplona comprende la castellano-vieja de Logroño, radicada en gran medida en el valle del Ebro y cuya Ribera, prolongación de la Ribera Tudelana, es su porción más viva—; *Mediterráneo* —en cuyo conjunto se individualizan las siguientes unidades: Cataluña (Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida); Valencia (Castellón, Valencia y Alicante); Levante (Murcia); Baleares, y Andalucía (Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada, Almería, Córdoba y Jaén)—, y, finalmente, las *Canarias*, cuyas islas se distribuyen en dos provincias (Las Palmas o Canarias orientales y Santa Cruz o Canarias occidentales).

En 1969, el Instituto de Geografía Aplicada (C. S. I. C.), dirigido por el profesor Casas Torres, presentaba un esquema de regionalización que, respetando los límites provinciales, dividía el espacio nacional en once macro-regiones, a su vez subdivididas en veintidós regiones, de las cuales tres —Litoral vasco, Barcelona y Madrid— urbanas. Cada una de las macro-regiones propuestas, a excepción de cuatro —Galicia, Aragón, Baleares y Canarias— abarca dos o más regiones. No resulta muy clara, en el caso de las macro-regiones configuradas por una sola región, la aplicación de tal concepto, sobre todo si se tiene en cuenta que las macro-regiones lo son en tanto que resultantes de la agregación de dos o más regiones. De cualquier modo, en esta delimitación regional las «macro-regiones» se nos aparecen como las unidades regionales decisivas, de carácter heterogéneo, en tanto que dentro de éstas las regiones constituyen zonas

geográficamente individualizadas, siendo las urbanas, aquellas cuya originalidad deriva de la peculiaridad de sus características socioeconómicas, las que ofrecen un mayor interés, y en torno a las cuales el territorio regional se revela como más y mejor articulado. El esquema propuesto por Casas Torres es, para terminar, el siguiente: *Galicia; Cantábrica*, con las regiones de Asturias y Santander; *Duero*, con las de Duero Occidental (León, Zamora, Salamanca) y Duero Oriental (Valladolid, Palencia, Burgos); *Vasco-Navarra-Riojana*, con la región urbana del Litoral Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa) y Alto Ebro (Alava, Logroño, Navarra); *Aragón; Cataluña*, con la región urbana de Barcelona (provincia de Barcelona) y la del Post-país barcelonés (Lérida, Gerona, Tarragona); *Central*, con las regiones del Sistema Central (Ávila, Segovia), Serranías Ibéricas Castellanas (Soria, Guadalajara), Mancha (Albacete, Ciudad Real, Toledo), Extremadura y la región urbana de Madrid (provincia de Madrid); *Valenciana-Murciana*, con una región Septemtrional (Castellón, Valencia) y otra Meridional (Alicante, Murcia); *Baleares; Andalucía*, con las regiones del Guadalquivir Alto y Medio (Córdoba, Jaén) Andalucía Mediterránea (Almería, Granada, Málaga) y Bajo Guadalquivir (Huelva, Sevilla, Cádiz); y, por último, *Canarias*.

Pero si los geógrafos fueron los que primero se acercaron científicamente al tema de la regionalización del espacio español, pronto no habrían de ser los únicos, siendo incluso superados, y con creces, por otros científicos sociales, entre los que destacan los economistas, a quienes corresponde en estos últimos años el mayor número de esquemas de delimitación regional. Para no alargar innecesariamente este epígrafe, vamos a seleccionar sólo algunas de las propuestas de regionalización global antes citadas. Perpiñá Grau, en su *De estructura económica y economía hispana* (Madrid, 1952), nos ofrece el primer ejemplo de división regional —esquema de gran originalidad, ciertamente no sólo por su concepción, sino también por la terminología acuñada—. Seis son las principales áreas de actividad —coras— que descubre en el espacio nacional, a cada una de las cuales corresponde una zona inmediata —la *dasicora*— de una o dos provincias, y otra mediata —la *areocora*—, en la que

disminuye la población y decrece la actividad. Y se disponen así: *Cora de Vigo*, con la dasicora Pontevedra-La Coruña y la areocora Oviedo-Orense-Lugo-León-Zamora; *Cora de Bilbao*, con la dasicora Vizcaya-Guipúzcoa y la areocora Santander-Alava-Logroño-Navarra-Palencia-Burgos; *Cora de Barcelona*, con la dasicora homónima y la areocora Gerona-Tarragona-Zaragoza-Lérida-Huesca; *Cora de Valencia*, con la dasicora Valencia-Alicante y la areocora Murcia-Castellón-Albacete-Cuenca-Teruel; *Cora de Cádiz*, con la dasicora Cádiz-Málaga y la areocora Sevilla-Granada-Córdoba-Jaén-Almería-Huelva, y *Cora de Madrid*, con la dasicora Madrid y la areocora Valladolid-Badajoz-Toledo-Salamanca-Ciudad Real-Avila-Segovia-Cáceres-Guadalajara-Soria. De estas seis coras, cinco pertenecen a la periferia, y sólo una está localizada en el centro. Por otra parte, se pone de manifiesto una neta disimetría entre, de un lado, las dasicoras de Vigo y Cádiz y, de otro, las de Bilbao, Barcelona y Madrid, mucho más dinámicas, al tiempo que se revelaba ya entonces que frente al dinamismo de las dasicoras de Barcelona y Bilbao, que impregnaba a casi todas las provincias de las areocoras correspondientes, la cora de Madrid ofrecía el ejemplo inverso.

Plaza Prieto pasa por ser, y no falta razón a los que así piensan, un adelantado en el tema de la estructuración regional de la economía española. En un primer estudio sobre las «regiones económicas homogéneas españolas», publicado en 1964 (13), basándose en tres criterios —«1.º el porcentaje de población activa sobre la total; 2.º la densidad de población; 3.º la renta por habitante»—, que él denominó «índices medios de homogeneización», complementados con otros datos básicos, como «la contigüidad y la integración desde el aspecto geográfico», logró una especie de síntesis geoeconómica que comprendía las trece regiones siguientes: *Galicia* (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra); *Cantabria* (Oviedo, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa); *Valle del Ebro* (Alava, Logroño, Navarra y Zaragoza); *Pirineos* (Huesca y Lérida); *Cataluña-Baleares* (Tarragona, Barcelona, Gerona y Baleares); *Valle del Duero* (León, Palen-

(13) En *Regiones económicas españolas*, Madrid, I. N. I., 1964, págs. 11-48.

cia, Burgos, Zamora, Valladolid, Salamanca, Avila y Segovia); *Area Metropolitana de Madrid*; *Macizo Ibérico* (Soria, Guadalajara, Teruel y Cuenca); *Tajo-Guadiana* (Cáceres, Badajoz, Toledo, Ciudad Real, Albacete); *Levante* (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia); *Valle del Guadalquivir* (Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba y Jaén); *Penibética* (Málaga, Granada y Almería), y *Canarias* (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife). Esta misma división regional, que respecta los límites provinciales, la emplearía años tarde, por lo que entendemos que el autor la seguía considerando válida (14).

A partir de la noción de región nodal, y sin sujetarse a la fijación que suponen los estrictos límites de las entidades provinciales, González Paz —primero, en 1964, y posteriormente, en 1967, con ocasión de la *I Asamblea Sindical Nacional de Desarrollo Regional*— nos ha dejado dos esquemas regionales (15), basados en las cuotas del mercado *per capita*, índices relativos de desarrollo (coeficiente de concentración demográfica, densidad de población, cuota de mercado por 100 km²) e índices absolutos de desarrollo (cuota de mercado, índice demográfico, índice cultural, indicador de la riqueza agrícola, indicador de la riqueza urbana, indicador comercial e industrial, indicador general de riqueza, índice económico, índice turístico, cuotas de riqueza activa y niveles de desarrollo). Conjugando éstos y aquéllos distinguió, en el primer caso, nueve regiones, y en el segundo, doce unidades regionales, que comprendían el total o la mayor parte de las provincias concernidas: *Noroeste* (La Coruña, Pontevedra, Orense y Lugo); *Norte* (Vizcaya, Oviedo, Santander, Guipúzcoa, Alava, Navarra y Logroño); *Ebro* (Zaragoza, Huesca y Teruel); *Nordeste* (Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona); *Levante* (Valencia, Castellón, Alicante y Murcia); *Penibética* (Málaga, Granada y Almería); *Guadalquivir* (Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba y

(14) Plaza Prieto, J.: *El desarrollo regional y España*, Madrid, Seminario de Historia Social y Económica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1968, 266 páginas.

(15) El primero en *Regiones económicas españolas*, op. cit., págs. 51-107. Y el segundo en *Fundamentos y criterios para el desarrollo regional en España*, Madrid, C. E. S. N., 1968, págs. 101-115.

Jaén); *Extremadura* (Cáceres y Badajoz); *Centro* (Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Albacete y Ciudad Real); *Duero* (Valladolid, León, Palencia, Burgos, Zamora, Salamanca, Avila, Segovia y Soria); *Baleares*, y *Canarias* (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife). Esta división difiere ligeramente de la anterior, sobre la que supone un cambio de titulares de algunas regiones, la partición de Andalucía en dos (Penibética y Guadalquivir, incluyendo en esta última la provincia de Almería), y la segregación de Baleares de la Región Catalana.

También de 1964 es el esquema propuesto por un equipo de economistas dirigido por el profesor José Luis Sampedro, y recogido en el trabajo *Perfiles económicos de las regiones españolas* (16), que contenía una delimitación de éstas y una elaboración del perfil económico característico de cada una de ellas. La utilidad de tal esquema —no otra, ciertamente, que la delimitación empírica de las distintas regiones económicas, elaborada a partir de un método hasta entonces no usado entre nosotros, y la caracterización tipológica de las regiones resultantes, precisando sus perfiles económicos—, junto con la novedad del método empleado para su análisis —un método inverso a los usuales, pues no se trataba ya de determinar los polos de atracción en torno a los cuales se organizan las actividades económicas, sino, antes al contrario, de detectar las «zonas de dispersión», esto es, aquellas áreas que rechazan a un lado y a otro la actividad económica hacia centros de atracción opuestos—, constituyen su mejor y más señalada aportación. Partiendo de los límites provinciales —«no vale la pena, a nuestro juicio, nos dicen los autores de esta delimitación regional, reelaborar las series estadísticas de base provincial ni aconsejar siquiera reordenaciones administrativas», pues «salvo en algunos casos..., los límites administrativos provinciales no difieren de los 'teóricos' más de lo razonable...»—, se determinan las zonas de dispersión en base a dos criterios: el demográfico y el de la circulación. Las trece regiones resultantes —entre las que se intercalan, a modo de fronte-

(16) Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 46 páginas. Cfr. págs. 6-7, 12, 8 y 22.

ras, veintiún «nudos divisorios»— están integradas por las siguientes provincias: *Galicia* (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra); *Astur-Leonesa* (León y Oviedo); *Norte y Ebro* (Alava, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander y Vizcaya); *Duero* (Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora); *Aragón* (Zaragoza, Huesca y Teruel); *Cataluña* (Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona); *Extremadura* (Badajoz y Cáceres); *Centro* (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo); *Levante* (Alicante, Murcia, Valencia y Castellón); *Guadalquivir* (Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Jaén); *Sur* (Almería, Granada y Málaga); *Baleares* y *Canarias* (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife). Así, pues, desde los supuestos de una investigación empírica para determinar, mediante una nueva metodología, las regiones españolas, se ha venido a parar a un «alto grado de coincidencia entre los resultados de la observación actual y los de la historia» —coincidencia que «no hace más que reflejar la personalidad real de las regiones españolas», por decirlo con palabras del propio Sampedro.

Para terminar, en el estudio *Dictamen de Acción Regional* (Madrid, Iberplan, 1970), realizado por Tamames y Sáenz de Buruaga, y cuyo objetivo no era otro que el de servir de «herramienta de trabajo para estimular a la Comisaría del Plan de Desarrollo... en estrecha colaboración con la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, y otros departamentos responsabilizados directamente en actuaciones espaciales, a emprender una delimitación oficial —aunque no definitiva— de las regiones españolas», se nos ofrece otro esquema regional, que propone una ordenación del territorio de España en diez regiones vertebradas a escala europea. Tomando como base de partida diez propuestas anteriores de delimitación regional (Del Hoyo, E. A. O.-Ministerio de Agricultura, Primer Censo Agrario, Dirección General de Urbanismo, Plaza Prieto, González Paz, C. E. S. N., Hortalá, Sampedro, y Terán y Solé Sabarís) y la aportación de Perpiñá, el Informe de Iberplan propone las siguientes diez unidades regionales: *Gallega* (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra); *Astur-Leonesa* (Oviedo, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y

Palencia); *Vasco-Castellana* (Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Alava, Burgos y Soria); *Aragonesa* (Zaragoza, Huesca y Teruel); *Catalano-Balear* (Barcelona, Lérida, Gerona, Tarragona, Baleares); *Valenciano-Murciana* (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia); *Andaluza* (Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada y Almería); *Extremadura* (Cáceres y Badajoz); *Centro* (Ávila, Segovia, Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete), y *Canarias* (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

Pero ¿qué es una región? ¿Cuáles son los factores que la estructuran? ¿En virtud de qué elementos se vertebra el espacio geográfico regional? En una palabra: ¿qué subyace a toda regionalización del espacio? ¿Y cómo se determina ésta? Veamos, pues, ahora, a través de la aportación de la ciencia geográfica, cómo se ha respondido a estos interrogantes.

LA REGION GEOGRAFICA: FACTORES ESTRUCTURANTES DE LA COHESION DEL MARCO REGIONAL

«Diviser l'espace en unités possédant une certaine individualité s'est fait de tous temps. La nécessité s'en est d'abord fait le courant du XVIII^e siècle, le nombre de personnes que l'arbitraire des divisions administratives heurtait s'accrut. On se mit à chercher s'il n'existait pas de principe universel pour assurer une division rationnelle de l'espace. On découvrit qu'il existait des unités de dimension moyenne, intermédiaires entre les petits districts agricoles et les nations et qu'elles possédaient une originalité indéniable. On prit ainsi conscience de l'existence de constructions spatiales auxquelles on donna de manière plus en plus générale le nom de régions. Mais on mit longtemps à définir ce que l'on entendait exactement par ce terme, si bien que les réalités décrites ou ressenties sont souvent très différentes...»

(P. CLAVAL: *Régions, nations, grands espaces: Géographie générale des ensembles territoriaux*, Paris, M.-Th. Génin, 1968, páginas 285 y 286)

«Une individualité géographique ne résulte pas de simples considérations de géologie et de climat. Ce n'est

pas une chose donnée d'avance par la nature. Il faut partir de cette idée qu'une contrée est un réservoir où dorment des énergies dont l'emploi dépend de l'homme. C'est lui qui, en la pliant à son usage, met en lumière son individualité. Il établit une connexion entre des traits épars; aux effets incohérents de circonstances locales il substitue un concours systématique de forces. C'est alors qu'une contrée se précise et se différencie, et qu'elle devient à la longue comme une médaille frappée à l'effigie d'un peuple».

(P. VIDAL DE LA BLACHE: *Tableau géographique de la France*, tomo 1 de la *Histoire de France*, de Lavisse, Paris, A. Colin, 1903).

Siendo como es la geografía una ciencia regional —la más regional de las ciencias espaciales, valdría decir, aun después de la aparición de la *regional science*, y a pesar de su gran impacto—, cuyo objeto es, ante todo, el espacio concreto del hombre, nada tiene ciertamente de extraño que el estudio de la región, que es el más característico y representativo de aquellos espacios, haya constituido desde siempre el centro mismo del quehacer geográfico (17). En este sentido, algunos lo han señalado como la mayor contribución de la geografía al campo general de la ciencia (18), y se ha podido afirmar que la síntesis regional —culminación del trabajo del geógrafo, como ya dejó dicho Vidal de la Blache— es el único terreno donde aquél se siente plenamente realizado (19). Y todavía hoy, pese a los vivos ataques lanzados por diversos autores, entre los que cabe destacar a Kimble, quien lo consideraba inadecuado (20), el estudio regional se nos aparece como una de las formas más

(17) Aunque, naturalmente, son muchos los apoyos que se podrían aportar a este respecto, baste con recordar dos testimonios importantes: James, Preston E., «Toward a Further Understanding of the Regional Concept», *Annals of the Association of American Geographers*, 3, 1952, pág. 195, y Meynier, Andre: *Histoire de la pensée géographique en France*, París, P. U. F., 1969, pág. 167.

(18) Cfr. Hall, Robert B.: «The Geographic Region: A Resumé», *Annals of the Association...*, 3, 1935, pág. 122.

(19) Ver Juillard, Étienne: «La région: essai de définition», *Annales de Géographie*, 387, 1962, pág. 483.

(20) Kimble, George H. T.: «The Inadequacy of the Regional Concept», en Stamp & Wooldridge (eds.): *London Essays in Geography*, Harvard University Press, 1951, págs. 151-174.

lógicas y más satisfactorias de organizar la información geográfica (21). Y goza de una audiencia creciente entre geógrafos y otros científicos sociales, si bien lamentablemente el lenguaje de unos y otros no es común (22).

Pero, en verdad, pocos conceptos son tan equívocos, pocos términos tan imprecisos y ambiguos, como la noción de región (23). Hasta el punto de que, dadas esa ambigüedad e imprecisión, se ha podido escribir acertadamente que «hay tantos conceptos de región como geógrafos regionales» (24). A la vista de lo cual no habrán de sorprendernos la amplitud y heterogeneidad de las concepciones de las que se ha partido y aún se parte, ni tampoco que hayan sido muchas y ásperas las controversias que se han levantado en torno a aquella noción en las diversas escuelas geográficas. Pues, en definitiva, ¿a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de la región? «¿Debe considerarse la región —se preguntaron East y Wooldridge— como homogénea, esencialmente semejante en todas sus partes y, si es así, en cuál o en cuántos de sus aspectos debe comprobarse su homogeneidad? ¿O es, en cambio, la región una unidad sintética, constituida por un número de partes diferentes aunque relacionadas: una unidad en la diversidad?» (25).

(21) Véase Haggett, Peter: *Locational Analysis in Human Geography*, Londres, Edward Arnold, 1965, pág. 241. (Hay trad. cast.).

(22) Ver Dumolard, Pierre: «Région et régionalisation: une approche systémique», *L'Espace géographique*, 2, 1975, pág. 93. Sólo a título de pequeña muestra, y por lo que respecta a los geógrafos, recuérdense, entre otros, los siguientes trabajos: Berry, B. J. L.: («A Method for Deriving Multi-Factor Uniform Regions», *Przegląd Geograficzny*, 2, 1961, págs. 263-279; «Approaches to Regional Analysis: A Synthesis», *Annals of the Association of...*, 1, 1964, págs. 2-11; «A Synthesis of Formal and Functional Regions Using a General Field Theory of Spatial Behavior», en Berry & Marble [eds.]: *Spatial Analysis. A Reader in Statistical Geography*, Prentice-Hall, 1968, págs. 419-428); Brunet, R.: («Pour une théorie de la région géographique», *Travaux de l'Institut de Géographie de Reims*, 11, 1972, págs. 3-14); Beaujeu-Garnier, J.: (*La géographie: méthodes et perspectives*, París, Masson, 1971, págs. 97 y sigs.); Chorley & Haggett, eds. (*Models in Geography*, Londres, Methuen, 1967); Haggett, P.: (*Locational Analysis...*, cit.), etc.

(23) Todos los autores que han tratado el tema coinciden en esta afirmación. Así, por ejemplo: Labasse, Jean (*L'organisation de l'espace*, op. cit., pág. 397) o Jacqueline Beaujeu-Garnier (op. cit., págs. 97 y 98), entre otros.

(24) Ver Hall, R. B.: art. cit., pág. 122.

(25) Cfr. Wooldridge, S. W., y East, W. G.: *The Spirit and Purpose of Geography*, Londres, Hutchinson University Library (1951), 1966 (3.ª ed. rev.), pág. 131.

Las significaciones que se han venido dando de la región han sido, pues, varias y no siempre coincidentes. La elaboración de la noción en la historia del pensamiento geográfico ha seguido una lenta evolución. Ante la diversidad incuestionable de las realidades regionales, la geografía clásica, dominada demasiado exclusivamente por un enfoque excepcionalista —que no reconocía otra ley general que la de «que toda región es única», en expresión acuñada por Hartshorne (26), quien, por otra parte, todavía en 1939 podía quejarse de que sus colegas se hubiesen ocupado tan poco de establecer los principios necesarios para una división espacial—, se adentró en el análisis de la región sin apenas interrogarse acerca de la naturaleza de ésta. Ello resultó especialmente cierto en la escuela francesa, cuyas monografías regionales no han sido superadas, según es de universal reconocimiento, pero en la que durante mucho tiempo se echó de menos una sistematización conceptual. De lo que se trataba, en principio, era de aislar un espacio original para mostrar de dónde provenía su originalidad, tanto física como humana: así se iría definiendo la región bien como una entidad física singular, bien como una realidad histórica y económica, bien como una síntesis antropogeográfica. La existencia de las regiones deriva, en efecto, del carácter diferenciado del espacio, pero los rasgos originales, fundamento de la cohesión inicial del grupo humano y razón de ser de un determinado paisaje —espacio modelado por el hombre a partir de las condiciones naturales del medio—, raramente son los rasgos dominantes hoy; de ahí la confusión en torno a la noción misma de región. No en vano el término región se ha aplicado tanto a conjuntos físicos —estructurales o climáticos— como a ámbitos caracterizados por un tipo de tapiz vegetal, al tiempo que, por otro lado, ha servido para denominar a las organizaciones territoriales estructuradas por la acción humana.

En la búsqueda de criterios ciertos de autenticación en el estudio de la distribución de los grandes fenómenos natu-

(26) Hartshorne, Richard: *The Nature of Geography: A Critical Survey of Current Thought in the Light of the Past*, Lancaster (Penn., USA), Association of American Geographers, 1939, pág. 468.

rales y de las complejas relaciones existentes entre éstos y la vida de los hombres, surgió primeramente el concepto de región natural —entendida como unidad coherente de geografía física, esto es, en tanto que síntesis geográfica permanente, o al menos durable, resultante de hechos geomorfológicos, climáticos, edafológicos y biogeográficos, según la descripción clásica (27)—; concepto teñido de un excesivo determinismo, en la medida en que «todo —relieve y vegetación, pero también densidades humanas, modos de hábitat, actividades económicas, usos y mentalidades— procedía, directa o indirectamente, del orden de la naturaleza» (28). El carácter relativo de esta noción fue pronto puesto de relieve por Vidal de la Blache y Jean Brunhes (29). No se trata, pues, tanto de negar su existencia, como ámbitos estructurales —morfológicos y climáticos— y medios biológicos que son, sino de limitar su alcance y contenido, en cuanto que por sí solas no son explicación suficiente de la diversidad espacial, y carecen del necesario principio de organización que toda región implica (30). Frente a la llamada región natural oponen a partir de entonces los geógrafos la noción posibilista de región geográfica, pues la influencia de los factores físicos nunca es tan fuerte como para que la actividad humana encuentre en aquéllos sus únicas posibilidades y unos límites infranqueables (31). Una región que se nos revela, en primer término, en tanto que espacio uniforme, como una unidad fisionómica —«área de expansión de un paisaje geográfico», según expresión de Max.

(27) Ver Herbertson, A. J.: «The Major Natural Regions: An Essay in Systematic Geography», *Geographical Journal*, vol. XV, 1905, págs. 300-312. También: Gallois, L.: *Régions naturelles et noms de pays. Étude sur la région parisienne*, París, A. Colin, 1908; y Roxby, P. M.: «The Theory of Natural Regions», *Geography*, col. 13 (1925-26), págs. 276-382.

(28) Frémont, Armand: *La région, espace vécu*, París, P. U. F., 1976, págs. 11-12.

(29) El primero de ellos en 1910 («Régions françaises», *Revue de Paris*, 15 de diciembre, págs. 821-849) y en 1911 («Sur la relativité des divisions régionales», *Athéna*, dic., págs. 1-8); el segundo, en *La géographie humaine*, 3 volúmenes, París, Alcan (1910) 1934 (4.ª ed. rev. por Mariel J., Brunhes Delamarre y P. Deffontaines), págs. 777 y sigs.

(30) Ver Cholley, André: *La Géographie (Guide de l'étudiant)*, París, P. U. F. (1942), 1950 (2.ª ed.), pág. 31.

(31) Cfr. Faucher, Daniel: «Des "pays" aux régions», *Bulletin de l'Université et de l'Académie de Toulouse*, 8, 1941, pág. 289.

Sorre (32)—, y que ha sido definida, entre nosotros por el profesor Terán, como «aquel trozo de espacio cuya individuación fisionómica resulta de una organización y conformación por un grupo de hombres en cuyas manos ha sido la materia prima que ellos han modelado con su privativo sistema de ideas y fines» (33). Por importantes que puedan ser en ocasiones los factores físico-naturales, una región es, para los que la habitan, un marco de vida caracterizado por un conjunto de relaciones e intereses variables: fenómeno dinámico, en suma, con respecto al fenómeno estático que es la región natural.

Esta región geográfica uniforme de la geografía tradicional era antes que nada, como acabamos de ver, una unidad de paisaje, y, en este sentido, la geografía regional que correspondía a estas regiones uniformes era ante todo una geografía agraria (34). Pero, anticipada ya por Vidal la solidaridad del hecho urbano-regional, y asumida por los geógrafos europeos y norteamericanos del período de entreguerra (35), ¿cabría concebir hoy una geografía regional que no sea también, y sobre todo, una geografía urbana? (36). La región geográfica pasa así a ser identificada a través de su centro —convertida la ciudad, por consiguiente, en el polo de cristalización de la personalidad regional (37)—, y «se define, en economía avanzada, como la zona de irradiación y estructuración espacial de una ciudad —la metrópoli regional—, que concentra el comercio y la distribución, domicilia o transmite las iniciativas y administra, en sentido estricto y en sentido económico del término» (38). Esta

(32) *Rencontres de la Géographie et de la Sociologie*, París, Marcel Rivière, 1957, pág. 33.

(33) Cfr. Terán, Manuel de: «La situación actual de la Geografía y las posibilidades de su futuro», *Enciclopedia Labor*, 4, pág. XXXVII.

(34) Cfr. Compagnà, Francesco: *L'Europa delle regioni*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1968, págs. 50-51.

(35) Consúltese, a este respecto, la obra de Dickinson, Robert E.: *City, Region, and Regionalism*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1952 (2.^a ed.) (Hay trad. cast.).

(36) Ver George, Pierre: *Précis de Géographie urbaine*, París, P. U. F., 1961, págs. 247-248. (Hay trad. cast.).

(37) Gottmann, Jean, et. al.: *L'aménagement de l'espace. Planification régionale et géographie*, París, A. Colin, 1952, pág. 22.

(38) Cfr. George, Pierre: *Questions de géographie de la population*, París, P. U. F., 1959, pág. 181. En este mismo sentido, también Gambi, Lucio: «Compartimenti statistici e regioni costituzionali», en *ibid.*: *Questio ni di geografia*, Nápoles, Edizioni Scientifiche

nueva y definitiva noción de región —caracterizada actualmente por su función antes que por su fisonomía, y cuyo principio de unidad radica en un criterio de cohesión, en la acción coordinadora de un centro— es un espacio funcional, que se confunde con el espacio organizado por la metrópoli y sus satélites, y en ella la articulación regional de su territorio es un calco de su armazón urbana (39).

La geografía distingue, pues, dos tipos de regiones: por un lado, las uniformes (estructurales o formales), y por otro, las funcionales (o nodales) —las primeras, de estructura uniforme; las segundas, de estructura jerarquizada (40). Y es justo a través de estas últimas como geógrafos y economistas han llegado a un punto relativo de encuentro, que no de total coincidencia: identificadas las regiones geográficas, en tanto que organismos concretos, de modo no exactamente igual que los espacios económicos (41), por su centro, y no ya por unos confines, más o menos arbitrariamente fijados, sobre la base de simples consideraciones de geografía física o de uniformidad de paisaje; consideradas como campo de acciones concomitantes de intensidades variables, antes que la manifestación espacial de equilibrios fundamentales (42): resultante de una tensión permanente

Italiane, 1964: «l'esistenza di un grosso centro che, a guisa di cuore regionale e mediante gli impulsi trasmessi a centri di media entità, sia in grado con la sua influenza a notevole raggio e col suo particolare dinamismo, di far progredire la vitalità della regione che lo circonda» (pág. 70).

(39) Cfr. Juillard, E.: *art. cit.*, págs. 487 y 492.

(40) Ver Robinson, G. W. S.: «The Geographical Region: Form and Function», *Scottish Geographical Magazine*, 2, 1957, págs. 49-58. Y Sporck, J. A.: «Essai de définition et de classification des "régions" en Géographie», *Acta Geographica*, junio de 1961, págs. 22-27. También Berry, B. J. L., y Hankin, T. D.: *A Bibliographic Guide to the Economic Regions of the United States*, Chicago, University of..., Dept. of Geography, Research Paper, # 87, 1963, págs. x; y Folke, Steen: «An Analytical Hierarchy in Comparative Regional Study», *Geografisk Tidsskrift*, vol. 64, 1965, reproducido por English & Mayfield (eds.): *Man, Space, and Environment*, Oxford University Press, 1972, págs. 441-450.

(41) La región económica —nos dice J. R. Boudeville— «es un espacio heterogéneo cuyas distintas partes son complementarias y mantienen entre sí, y muy especialmente con los polos dominantes, más cambios que con la región vecina». Una región económica se configura, en definitiva, como «un lugar de cambios de bienes y servicios cuya intensidad interna es superior en cada punto a la intensidad externa» (*Les espaces économiques*, París, P. U. F., 1961, pág. 11).

(42) Véase Kayser, Bernard: «La région comme objet d'étude de la géographie», en George, P., et. al.: *La géographie active*, París, P. U. F., 1964, págs. 303-352; cfr., pág. 304. (Hay trad. cast.).

entre fuerzas de acción y reacción, la región del geógrafo es, por su propia esencia, una situación geográfica, un objeto inestable, en perpetuo ajuste. Subespacio integrado en un espacio nacional, y a su vez subdivisible *ad libitum* en otros espacios menores, la región, para terminar con una definición muy acertada, es, digámoslo con palabras de Kayser (43): «un espacio terrestre preciso, pero no inmutable, inscrito en un marco natural dado, y responde a tres características esenciales: los vínculos existentes entre sus habitantes, su organización en torno a un centro dotado de cierta autonomía, y su integración funcional en una economía global. Y es el resultado de una asociación de factores activos y pasivos de intensidad variable, cuya dinámica propia se encuentra en el origen de los desequilibrios internos y de la proyección espacial».

Tres, pues, son las características esenciales de la región en tanto que espacio polarizado —los vínculos entre sus habitantes, su organización basada en la existencia de un centro de actividades terciarias, y el ser parte integrante de un conjunto mayor—, sin las cuales, verdaderas condiciones *sine quae non* de la articulación regional, desaparecería la región, y en el mejor de los casos estaríamos ante un simple medio geográfico. Pero la región, en la medida en que existe, es también un espacio vivido: «visto, percibido, sentido, amado o repudiado, modelado por los hombres sobre los que a su vez proyecta imágenes que los modelan» (44).

Las regiones son organismos vivos, complejos, cuya estructuración, a medida que gana en cohesión, se hace más firme. En consecuencia, son varios los factores que intervienen en su formación, estructurándola de manera distinta, y provocando, con mayor o menor intensidad, la diversidad regional. Entre los más importantes de aquéllos distinguiremos, siguiendo a Kayser, entre: *a)* los factores naturales e históricos; *b)* los fenómenos de la polarización; *c)* las condiciones de la circulación, y *d)* los factores derivados de la administración (45).

(43) *Ibid.*, pág. 307.

(44) Frémont, A., *op. cit.*, pág. 14.

(45) *Op. cit.*, págs. 309 y sigs. Ver también: Labasse, J.: «Factores extraeconómicos

Los elementos primarios de toda división regional, aquellos de cuya combinación resulta el medio físico, el substrato físico-natural de todo proceso de regionalización, son básicamente: el clima, el relieve y la naturaleza del subsuelo y del suelo —la vegetación natural traduce, en alguna medida, la acción directa de estas combinaciones y es la resultante de aquéllas. Si bien no todos estos factores tienen la misma importancia —pues mientras que el clima sólo ofrece unas condiciones generales, el relieve, en cambio, se nos aparece como un agente fundamental en la diversificación regional: en una palabra, como verdadero creador, por sus influencias directas o indirectas, de medios de vida—, su papel no puede ser menospreciado en la formación del marco regional. En efecto, «la influencia de los factores físicos sobre la regionalización es algo que está en el corazón mismo del complejo problema —constante objeto de debates entre los geógrafos— de las relaciones entre el hombre y su medio. Si bien actualmente todos los investigadores están de acuerdo en rechazar un determinismo mecanicista conforme al cual el medio impediría al hombre unas actividades y unas formas de organización definidas, también hay que evitar, no obstante, el caer en el error inverso, el que consiste en afirmar que el medio no constituye un elemento condicionante para la ordenación territorial y el desarrollo (46). La naturaleza juega, pues, un papel evidente e innegable en la elaboración de las regiones, tanto en un sentido positivo como negativo. Análogamente, los factores históricos inciden en su diversificación, si bien nunca desempeñan una función motriz, y como aquéllos son, en ocasiones, factores de inercia. No obstante, ambos juegan, digámosle de nuevo, con frecuencia un papel de primer orden en la fijación de los límites regionales.

Pero lo que explica a la región en su dinamismo, y, en definitiva, en su formación misma, son su centro —que es,

de la diferenciación regional», en *La región y el desarrollo (en España y a nivel internacional)*, selección y supervisión general de R. Roca-Sastre Moncunill, Barcelona, Dopesa, 1972, págs. 264-274.

(46) Ver Tricart, Jean: «Factores físicos y regionalización», en *Regionalización y desarrollo*, trad. cast., Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1976, pág. 59.

entre sus órganos, aquel que cumple las funciones de corazón— y sus arterias —esto es, sus vías de comunicación—. Estos son, acaso, en la formación liberal de las regiones, los dos principios preponderantes de la acción humana. De ahí que se pueda afirmar, con toda razón, que la región estará tanto mejor formada, será tanto más madura, cuanto mayor sea la importancia relativa de su centro, y sobre todo cuanto mayor sea su irradiación, o, lo que es lo mismo, cuanto más neta y patente sea la influencia que aquél ejerce sobre el territorio concernido. Esta función de centralidad, tan cara a la geografía (Vidal la tomó de Mackinder, y, en la escuela alemana, Christaller la aplicó con depurada técnica, y, a partir de esta experiencia, pasaría a la escuela anglosajona-norteamericana), disciplina que la usó antes que cualquier otra, supone un fenómeno de polarización regional, una realidad nodal, que no hay que confundir con algunas modalidades polares del crecimiento económico.

Condiciones esenciales del proceso de polarización, *conditio sine qua non* en la formación regional, la circulación —o mejor aún, el equipamiento en vías de comunicación—, está, en el mundo contemporáneo, tan íntimamente ligada a aquélla, que podemos afirmar, sin más, que allí donde no hay establecida una infraestructura circulatoria suficiente el hecho regional no está estructurado correctamente; en una palabra, que no podemos, en puridad, hablar de región vertebrada. Los sistemas de transporte juegan, por consiguiente, un papel determinante en la vida interna y externa de la región (47). Ocurre, sin embargo, que las arterias de circulación, si bien su papel es decisivo en la estructuración de la región, no constituyen siempre un instrumento de fácil manejo; en ocasiones es más frecuente subrayar el carácter de influencia negativa que su ausencia o la carencia de

(47) Ver, a título de ejemplo: Auphan, Étienne: «Les noeuds ferroviaires, phénomène résiduel ou points forts de l'espace régional?», *L'Espace géographique*, 2, 1975, págs. 127-140; Caralp, Raymonde: «La contraction du réseau ferroviaire et ses conséquences régionales», en *La pensée géographique française contemporaine...*, Presses Universitaires de Bretagne, 1972, págs. 621-634; «Conséquences régionales de l'évolution des moyens de transport terrestre (rail et route)», en *Géographie et perspectives à long terme*, Rennes, Éditions Coconnier, 1973, págs. 427-439; y Spill, Christiane: «Le transport aérien et la région», *Annales de Géographie*, 451, 1973, págs. 316-330.

equipamiento suponen, que resaltar su acción directamente constructiva.

Por último, queda la consideración del peso que las decisiones administrativas pueden alcanzar en la vertebración de la regionalización. Contra sus detractores, que no faltan, sobre todo en los países de impronta centralizadora, se puede asegurar que el factor administrativo es también un poderoso potenciador de la cohesión regional. En la medida en que la administración contribuye no pocas veces a suscitar solidaridades y polarizaciones dentro de los límites de la región, reforzando en el interior de las mismas su propia cohesión, merced a los servicios que ofrece a sus habitantes. En este sentido, Juillard nos ha dado una de las definiciones más sintéticas de región: como aquel territorio cuyo centro posee la gama completa de los servicios de orden superior y que goza por ello de una cierta autonomía.

LA TRAMA REGIONAL DEL ESPACIO ESPAÑOL

«In the last twenty years economists and planners as well as politicians and geographers have become very concerned with differences within and between regions in Western Europe (...) Geographers are particularly interested in special aspects of regional differentiation, investigating social and economic factors that are either the cause or the effect of regional health or backwardness (...) Politics, economics, and social conditions are intertwined in the study of problem regions...»

(H. CLOUT: *The Regional Problem in Western Europe*, Cambridge University Press, 1976, pág. 1).

«Parallèlement à son urbanisations et à son développement économique, le monde d'aujourd'hui connaît une régionalisation accélérée. Les villes qui se forment et croissent à une allure rapide ne peuvent être, en effet, considérées comme des kystes à l'intérieur du tissu géographique: elles sont une partie intégrante de ce tissu, et se développent sur un système complexe d'échanges vitaux...»

La vie régionale tend-elle à naître et à prendre de l'ampleur sur un espace toujours croissant de notre globe.»

(B. KAYSER: «La région comme objet d'étude en géographie», en *La géographie active*, París, PUF, 1964, pág. 320).

La región —realidad mutable, cambiante— está en perpetua evolución: los marcos y las dimensiones de las regiones, en efecto, se modifican constantemente, merced al juego combinado de fuerzas inerciales y de procesos dinámicos. El cuadro regional, por tanto, evoluciona en virtud de la doble influencia de los factores humanos y de las transformaciones técnicas. Y la trama resultante del papel dual jugado por estas influencias traduce en el espacio, mejor que cualesquiera otras características, la verdadera regionalización de aquél. Así pues, por importantes que puedan ser los factores geográficos de la diferenciación regional, en el sentido de la geografía clásica, no lo son menos los aspectos socioeconómicos que, a través de determinados indicadores —población, renta y otros de carácter social, etc.—, ponen de manifiesto la existencia de regiones polarizadas, esto es, aquellos ámbitos espaciales estructurados y vertebrados en torno a una o varias ciudades o centros nodales, alrededor de cuya economía gira la vida regional. Rastrear los grandes lineamientos de la evolución reciente de la estructura socioeconómica de nuestro país nos habrá de ayudar, sin duda, a aproximarnos a su trama regional. En este sentido, como ha señalado recientemente el geógrafo británico Peter Hall, las «tendencias en el crecimiento han sido acompañadas por rápidos cambios internos en la geografía de España» (48). Sin más pretensión que la de un mero acercamiento al tema de la diferenciación regional; sin otra pretensión, pues, que la de una aproximación al caso español —éste es, así de modesto, el objetivo último del presente epígrafe, esbozo de nuestra trama regional, desde una perspectiva geográfica amplia—, pasaremos de inmediato a analizar, según algunos indicadores tópicos, los

(48) Cfr. Hall, Peter: «La estructura espacial de la economía española: su reciente desarrollo y planificación futura», trad. cast., *Revista Española de Economía*, 3, 1974, pág. 149.

elementos básicos en los que se asienta la realidad regional española, para seguir después con la estructura de su sistema urbano, y, finalmente, detectar sus marcos regionales más significativos.

En lo que va de siglo, entre los períodos intercensales 1900-1970, la población española (cuadro 1) ha pasado de poco más de dieciocho millones y medio a casi treinta y cuatro. Con un incremento, a nivel nacional, del 8,8 por 100 entre 1950 y 1960, para el intercensal 1960-70 el aumento sería de 11,1 por 100. Sin embargo, este crecimiento no ha sido, ni mucho menos, uniforme. Siete provincias —Cuenca, Guadalajara, Huesca, Soria, Teruel y Zamora— han perdido población entre el primero y el último de los censos considerados. Esta despoblación mostrada por los datos censales consignados tampoco ha sido uniforme en el tiempo, pues las variables que inciden en tal fenómeno no han ejercido por igual la misma presión, y su mayor agudización se presenta en la última década. En cualquier caso, si tenemos en cuenta la amplitud y el ritmo de los crecimientos, allí donde se han producido con mayor ímpetu, se denota, en términos generales, una despoblación paulatina del centro en beneficio de la periferia peninsular, pues no en vano son las provincias excéntricas, excepciones aparte —Madrid, sobre todo—, las que más han crecido, demográficamente hablando. Se produce así un fenómeno de desertización del centro, que, por otra parte, no es privativo de nuestro país: he aquí un innegable e inequívoco factor de diferenciación regional.

Paralelamente, se puede calcular en poco más de un millón cuatrocientas mil personas el saldo migratorio español en lo que va de siglo, esto es, desde el primero de los censos levantados (31 de diciembre de 1900). Los saldos migratorios entre 1901 y 1970, recogidos en el cuadro 2, nos dan idea de la magnitud de los desplazamientos de población que, si bien desigualmente, afectaron en términos negativos a la gran mayoría de las entidades provinciales, en la medida en que sólo 14 de ellas —Alava, Alicante, Baleares, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, Madrid, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vizcaya y

POBLACIONES DE HECHO 1900-1970

Provincias	1900	1930	1950	1960	1970
Alava	96.385	104.176	118.012	138.934	204.323
Albacete	237.877	332.619	397.100	370.976	335.026
Alicante	470.149	545.838	634.065	711.942	920.105
Almería	359.013	341.550	357.401	360.777	375.004
Avila	200.457	221.386	251.030	238.372	203.798
Badajoz	520.246	702.418	815.780	834.370	687.599
Baleares	311.649	365.512	422.089	443.327	558.287
Barcelona	1.054.541	1.800.638	2.232.119	2.877.966	3.929.194
Burgos	338.828	355.299	397.048	380.791	358.075
Cáceres	362.164	449.756	549.077	544.407	457.777
Cádiz	439.390	507.972	700.396	818.847	885.433
Castellón de la Plana	310.829	308.746	325.091	339.229	385.823
Ciudad Real	321.580	491.657	567.027	583.948	507.650
Córdoba	455.859	668.862	781.908	798.437	724.116
Coruña (La)	653.556	767.608	955.772	991.729	1.004.188
Cuenca	249.696	309.526	335.719	315.433	247.158
Gerona	299.287	325.551	327.321	351.369	414.397
Granada	492.460	643.705	782.953	769.408	733.375
Guadalajara	200.186	203.998	203.278	183.545	147.732
Guipúzcoa	195.850	302.329	374.040	478.337	631.003
Huelva	260.880	354.963	368.013	399.934	397.683
Huesca	244.867	242.958	236.232	233.543	222.238
Jaén	474.490	674.415	765.697	736.391	661.146
León	386.083	441.908	544.779	584.594	548.721
Lérida	274.590	314.435	324.062	333.765	347.015
Logroño	189.376	203.789	229.791	229.852	235.713
Lugo	465.386	468.619	508.916	479.530	415.052
Madrid	775.034	1.383.951	1.926.311	2.606.254	3.792.561
Málaga	511.989	613.160	750.115	775.167	867.330
Murcia	577.987	645.449	756.721	800.463	832.313
Navarra	307.669	345.883	382.932	402.042	464.867
Orense	404.311	426.043	467.903	451.474	413.733
Oviedo	627.069	791.855	888.149	989.344	1.045.635
Palencia	192.473	207.546	233.290	231.977	198.763
Palmas (Las)	156.696	250.991	375.227	453.793	579.710
Pontevedra	457.262	568.011	671.609	680.229	750.701
Salamanca	320.765	339.101	411.963	405.729	371.607
Santa C. de Tenerife	201.868	304.137	418.101	490.655	590.514
Santander	276.003	364.147	404.921	432.132	467.138
Segovia	159.243	174.158	201.433	195.602	162.770
Sevilla	555.256	805.252	1.099.374	1.234.435	1.327.190
Soria	150.462	156.207	161.182	147.052	114.956
Tarragona	337.964	350.668	356.811	362.679	431.961
Teruel	246.001	252.785	236.002	215.183	170.284
Tolero	376.814	489.396	527.474	521.637	468.725
Valencia	806.556	1.042.154	1.347.912	1.429.708	1.767.327
Valladolid	278.561	301.571	347.768	363.106	412.572
Vizcaya	311.361	485.205	569.188	754.383	1.043.310
Zamora	275.545	280.148	315.885	301.129	251.934
Zaragoza	421.843	535.816	621.768	656.772	760.186
Totales provinciales.	18.594.405	23.563.867	27.976.755	30.430.698	33.823.918
Ceuta	13.269	50.614	59.936	73.182	67.187
Melilla	8.956	62.614	81.182	79.056	64.942
TOTALES	18.616.630	23.677.095	28.117.873	30.582.936	33.956.047

Fuente: INE.

SALDOS MIGRATORIOS E INDICES MIGRATORIOS 1901-1970

Provincias	1901-10	1941-50	1951-60	1961-70*	Saldo total 1901-70	Saldo total Población 1930 x 1.000
Alava	-	3.797	7.073	42.547	26.767	+ 256.94
Albacete	9.203	-	80.240	-83.842	174.217	+ 153.77
Alicante	9.056	26.066	14.021	105.709	99.074	+ 181.50
Asturias	18.178	17.380	40.240	-43.315	305.396	+ 894.15
Ayerbe	15.006	46.846	57.568	-50.695	158.097	+ 714.12
Avila	13.801	12.861	40.519	-233.999	365.131	+ 519.82
Balears	10.206	4.151	93.230	73.450	88.625	+ 242.46
Barcelona	13.603	1.811	449.589	649.421	2.101.880	+ 1.672.90
Burgos	57.112	231.906	59.570	52.522	222.776	+ 627.00
Bizcaya	23.681	22.904	59.570	144.137	282.925	+ 629.06
Caceres	9.343	22.856	81.371	93.064	97.559	+ 192.05
Cádiz	19.644	25.794	10.752	24.915	27.843	+ 90.18
Castellón	12.175	3.327	63.177	142.159	224.249	+ 456.10
Ciudad Real	4.879	21.849	103.138	-183.168	286.006	+ 442.55
Córdoba	55.038	16.887	59.376	79.331	226.244	+ 294.78
Coruña (La)	6.813	34.489	57.917	92.015	228.916	+ 739.56
Cuenca	1.588	299	10.370	39.067	31.399	+ 96.44
Gerona	20.195	47.754	142.734	156.994	370.545	+ 575.64
Granada	8.067	17.404	34.418	42.843	150.563	+ 788.06
Guadalajara	6.157	10.568	48.764	64.845	161.191	+ 588.16
Guipúzcoa	17.229	18.653	8.803	43.976	101.346	+ 417.18
Huelva	15.714	1.867	13.878	20.653	197.20	+ 586.23
Huesca	7.44	75.430	152.267	183.201	385.400	+ 444.28
Jaén	32.466	4.778	34.781	90.695	196.311	+ 114.40
León	5.122	16.252	11.789	11.977	35.973	+ 114.40
Lerida	20.170	11.310	21.138	12.531	84.182	+ 416.08
Logroño	31.250	36.079	60.843	80.364	268.041	+ 571.93
Lugo	72.161	225.523	411.697	686.410	1.935.022	+ 1.398.18
Madrid	32.491	11.928	74.323	25.218	161.569	+ 283.50
Malaga	10.308	54.460	71.186	-100.935	319.756	+ 495.40
Murcia	25.957	19.833	20.499	18.127	84.136	+ 233.25
Navarra	24.594	27.423	46.905	55.579	193.341	+ 433.80
Orense	12.000	2.244	2.164	31.214	139.344	+ 61.38
Oviedo	13.438	8.602	30.298	49.995	139.344	+ 61.38
Palencia	19.965	16.818	70.296	9.736	10.804	+ 162.57
Palmas (Las)	15.563	34.970	70.319	13.812	134.293	+ 286.72
Pontevedra	24.683	24.145	55.916	71.836	214.249	+ 62.75
Salamanca	19.696	5.438	1.320	9.908	103.790	+ 251.02
Santa Cruz de Tenerife	14.888	24.068	23.249	15.398	137.213	+ 89.02
Santander	11.931	10.752	33.222	13.090	137.213	+ 89.02
Segovia	12.316	32.333	33.722	38.398	137.213	+ 89.02
Sevilla	11.550	14.350	28.788	43.798	137.213	+ 89.02
Soria	19.509	8.259	28.308	52.522	137.213	+ 89.02
Tarragona	14.303	8.259	28.308	52.522	137.213	+ 89.02
Teruel	19.425	26.258	37.550	97.426	137.213	+ 89.02
Toledo	10.425	26.258	37.550	97.426	137.213	+ 89.02
Valencia	27.581	26.258	37.550	97.426	137.213	+ 89.02
Valladolid	27.581	26.258	37.550	97.426	137.213	+ 89.02
Vizcaya	26.450	14.356	46.122	66.814	297.174	+ 61.247
Zamora	8.092	10.028	16.537	38.580	142.933	+ 68.68
Zaragoza	-	-	-	-	44.757	+ 83.53
Totales	-433.332	-225.408	-874.324	-491.713	-1.419.098	- 60.22

Fuente: INE. III Plan de Desarrollo.

Zaragoza— se nos aparecen con saldo total positivo, es decir, que son provincias de inmigración. De nuevo aquí, salvo dos casos —Madrid y Zaragoza, en el valle del Ebro—, se trata de provincias periféricas o próximas a la periferia.

Si de la población pasamos a la consideración de la renta per cápita a nivel provincial en 1970 (cuadro 3) tenemos que se delinea una España pobre: en efecto, aproximadamente una veintena de provincias, entre las que se cuentan tres gallegas —Orense, Lugo y La Coruña—, las ocho andaluzas, las dos de Extremadura, las dos canarias y algunas otras —castellano-nuevas y castellano-viejas—, no alcanzan, o apenas lo hacen, la mitad del nivel conseguido por las primeras del *ranking*. Si, por el contrario, reparamos en la evolución sufrida por las distintas provincias, a nivel de la renta per cápita, entre 1967 y 1970 (cuadro 4), se refleja que los más bajos incrementos interanuales —siempre menores del 30 por 100— corresponden a provincias tan dispares como Madrid o Badajoz, Barcelona o Albacete, La Coruña o Granada, León o Lugo, Zamora o Valencia. En cualquier caso lo que está claro, por lo que se refiere a la evolución de la renta per cápita en el período 1967-70, es que 18 provincias españolas —Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zamora— han registrado un incremento inferior a la media nacional (33,98 por 100), con la particularidad de que 12 de ellas corresponden al grupo de las entidades provinciales con un nivel de percepciones por habitante por debajo del promedio nacional.

Asimismo, entre 1900 y 1970, la proporción de población urbana residente en asentamientos superiores a los 10.000 habitantes pasó de representar un 32 por 100, en el primer año considerado, a alcanzar los dos tercios en 1970; siendo, para el umbral de 20.000 habitantes, las proporciones siguientes: 21 por 100 y 55 por 100, respectivamente, y finalmente, para las entidades de 100.000 y más, mientras que en 1900 sólo vivían en ellas un 8 por 100 de la población total, el porcentaje era en 1970 ya del orden de un 37 por 100. Estas cifras ponen de relieve que el grado de concen-

RENTA EN 1970
(Ordenada)

<i>Provincias</i>	<i>Total provincial Millones de pesetas</i>	<i>Provincias</i>	<i>Por habitante Pesetas</i>
Barcelona	320.600,2	Guipúzcoa	89.849
Madrid	307.789,7	Vizcaya	89.241
Valencia	105.242,1	Alava	87.182
Vizcaya	93.106,4	Barcelona	81.594
Oviedo	65.249,9	Madrid	81.156
Sevilla	60.715,4	Baleares	75.981
Guipúzcoa	56.695,5	Gerona	74.959
Zaragoza	51.032,3	Navarra	74.649
Alicante	48.759,7	Santander	73.339
Coruña (La)	46.760,1	Tarragona	70.030
Baleares	42.419,3	Zaragoza	67.131
Cádiz	40.219,7	Lérida	66.935
Murcia	39.038,4	Logroño	65.596
Pontevedra	35.924,6	Valladolid	64.219
Navarra	34.701,9	Oviedo	62.402
Málaga	34.566,1	Burgos	62.337
Santander	34.259,7	Castellón	61.838
Gerona	31.063,1	Huesca	60.740
Tarragona	30.250,3	Valencia	59.548
Córdoba	29.226,7	Soria	55.691
León	26.762,4	Palencia	55.031
Palmas (Las)	26.623,3	Guadalajara	54.371
Valladolid	26.495,1	Teruel	54.340
Santa Cruz de Tenerife	25.202,0	Segovia	53.533
Granada	24.810,5	Alicante	52.993
Badajoz	24.542,7	León	48.772
Castellón	23.858,7	Pontevedra	47.854
Lérida	23.227,5	Salamanca	47.853
Jaén	22.368,0	Murcia	46.903
Burgos	22.321,4	Coruña (La)	46.565
Ciudad Real	21.952,9	Palmas (Las)	45.940
Toledo	21.285,6	Sevilla	45.747
Alava	17.813,3	Toledo	45.392
Salamanca	17.782,8	Ciudad Real	43.244
Lugo	17.515,0	Santa Cruz de Tenerife	42.654
Huesca	16.271,6	Cádiz	42.220
Cáceres	15.916,6	Zamora	42.200
Logroño	15.461,9	Lugo	42.199
Huelva	13.498,8	Huelva	40.916
Orense	13.223,4	Córdoba	40.417
Albacete	12.872,7	Cuenca	38.950
Almería	11.678,2	Ávila	38.917
Palencia	10.938,3	Albacete	38.423
Zamora	10.631,8	Málaga	37.077
Cuenca	9.627,0	Badajoz	35.693
Teruel	9.253,4	Cáceres	34.769
Segovia	8.713,6	Jaén	33.832
Guadalajara	8.032,4	Granada	33.830
Ávila	7.931,2	Orense	31.961
Soria	6.402,1	Almería	31.141
Totales	2.020.684,3	Media nacional	59.508

Fuentes: III Plan de Desarrollo; Desarrollo Regional/Banco de Bilbao.

EVOLUCION DE LA RENTA "PER CAPITA"

Provincias	1970	1967	% Δ $\frac{1970}{1967}$
Alava	87.182	62.332	40,09
Albacete	38.423	29.885	28,57
Alicante	52.993	40.036	32,36
Almería	31.141	23.560	38,18
Avila	38.917	27.343	42,33
Badajoz	35.693	27.815	28,32
Baleares	75.981	54.992	38,17
Barcelona	81.594	62.908	29,70
Burgos	62.337	44.275	40,80
Cáceres	34.769	25.530	36,19
Cádiz	42.220	31.399	34,46
Castellón	61.838	43.573	41,92
Ciudad Real	43.244	30.076	43,78
Córdoba	40.417	30.134	34,12
Coruña (La)	46.565	32.552	43,05
Cuenca	38.950	30.220	28,89
Gerona	74.959	55.915	34,06
Granada	33.830	26.095	29,64
Guadalajara	54.371	35.375	53,70
Guipúzcoa	89.849	67.069	33,97
Huelva	40.916	29.984	36,46
Huesca	60.740	44.033	37,94
Jaén	33.832	22.563	49,94
León	48.772	39.449	23,63
Lérida	66.935	43.174	55,03
Logroño	65.596	49.835	31,63
Lugo	42.199	32.594	29,47
Madrid	81.156	67.435	20,35
Málaga	37.077	31.745	16,80
Murcia	46.903	31.742	47,76
Navarra	74.649	52.807	41,36
Orense	31.961	24.988	27,90
Oviedo	62.402	45.690	36,58
Palencia	55.031	39.971	37,68
Palmas (Las)	45.940	32.451	41,57
Pontevedra	47.854	36.635	30,62
Salamanca	47.853	34.580	38,38
Santa Cruz de Tenerife	42.654	30.247	41,02
Santander	73.339	51.699	41,86
Segovia	53.533	37.099	44,30
Sevilla	45.747	34.611	32,17
Soria	55.691	38.537	44,51
Tarragona	70.030	48.776	43,57
Teruel	54.340	34.383	58,04
Toledo	45.392	30.026	51,18
Valencia	59.548	46.678	27,57
Valladolid	64.219	48.450	32,55
Vizcaya	89.241	66.535	34,13
Zamora	42.200	36.948	14,21
Zaragoza	67.131	49.393	35,91
Media nacional	59.508	44.417	33,98

Fuentes: III Plan de Desarrollo: Desarrollo regional/Banco de Bilbao.

tración urbana, ya bastante elevado a principios de siglo, ha venido aumentando a lo largo de estos setenta años. Por otra parte, como es bien sabido, su mayor incremento se ha producido en las dos últimas décadas, como lo prueba, de otro lado, la variación del porcentaje de población empleada en el sector primario, que ha pasado de representar todavía en 1950 un 48 por 100 a si apenas un 29 por 100, veinte años después. A la vista de esta tendencia, no resulta arriesgado afirmar que la concentración urbana seguirá acentuándose, por lo que con toda probabilidad los factores disuasorios derivados de la congestión no serán suficientes para invertir aquella tendencia. Así las cosas, acaso no sea aventurado adelantar para el año 2000 una población urbana residente en asentamientos superiores a 10.000 habitantes en torno al 80 por 100.

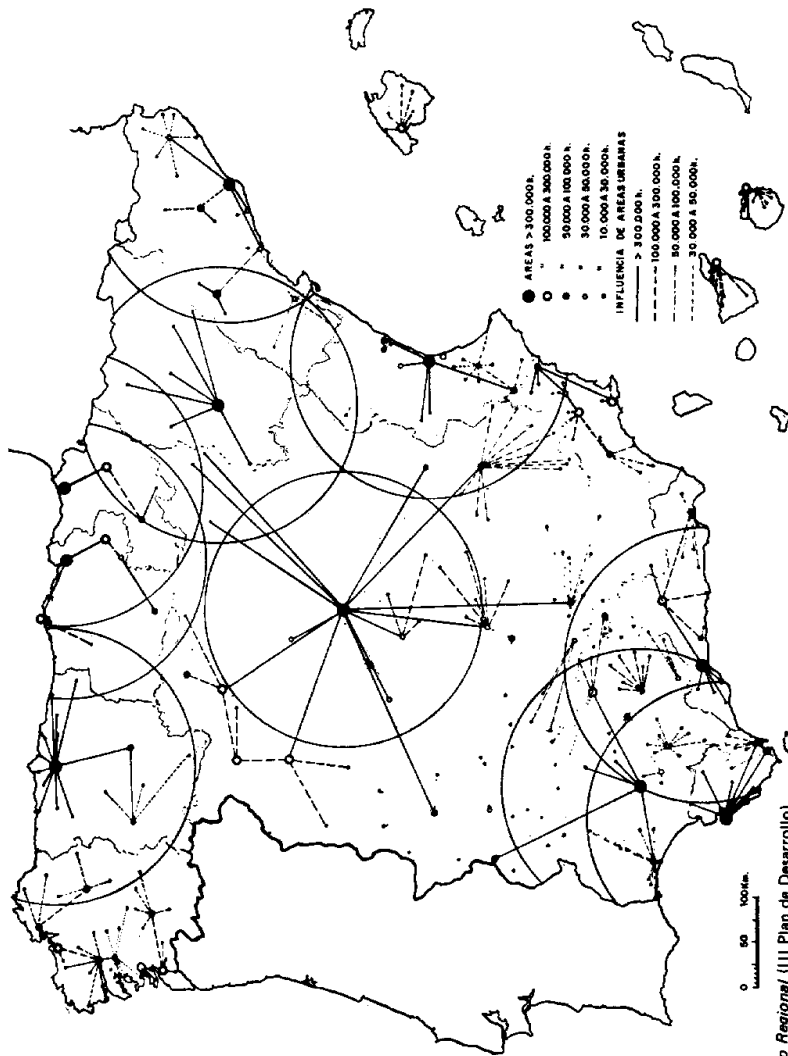
El crecimiento urbano apuntado líneas arriba ha tenido lugar en unas áreas determinadas y se ha debido fundamentalmente a movimientos migratorios interiores. Las características básicas de este proceso, son, por consiguiente: de un lado, la concentración en unas pocas áreas, y, de otro, un gran número de ciudades en regresión o estacionarias. Motivaciones históricas, factores físicos y diferencias en el crecimiento económico de las distintas regiones son las condiciones vinculantes de este proceso de concentración urbana así esbozado. En este sentido, y a pesar de que el accidentado relieve peninsular es el primer factor estructurante geográfico-físico de nuestra diferenciación regional, no deja de ser significativo el que ninguna ciudad importante esté localizada en zona de montaña. Como asimismo es también relevante el que cinco de las diez ciudades con más población —esto es, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Bilbao, Málaga, Las Palmas, Murcia y Hospitalet de Llobregat— sean portuarias, dos se asientan en las riberas de los dos mayores ríos de la Península y una de ellas sea un importante puerto fluvial, así como el que todas, con la sola excepción de Madrid, en mayor o menor medida, periféricas. Esta situación es consecuencia de la orografía, que condiciona en un doble aspecto el sistema urbano: dificultando, por una parte, las comunicaciones entre las diferentes regiones naturales, en tanto que, por otro lado,

refuerza la trama de relaciones en otros espacios (llanuras litorales y corredores naturales).

La estructura espacial de la concentración urbana sólo puede entenderse dentro de un marco más amplio, es decir, en el contexto regional inseparable, como ya se dijo, el espacio urbano del espacio regional, en la medida misma en que el sistema urbano se nos aparece como vertebrador del territorio. El punto de partida, pues, de aquél, en tanto que sistema de conexión, radica en la red de carreteras y, aún más si cabe, en la red de ferrocarriles. El proceso de concentración urbana en nuestro país habría de partir de esta situación de hecho, lo que conllevaría que el centro y los terminales de la red ferroviaria habrían de ser los puntos primeramente afectados por el fenómeno de la urbanización, al tiempo que los que más intensamente la han experimentado. Se produciría, así, una concentración urbana de tipo estelar, patrón que ha sido progresivamente alterado, sobre todo a partir de la década de los sesenta, en la cual propendería hacia formas reticulares, en la medida en que las ciudades se fueron extendiendo en mancha de aceite, siguiendo el trazado de las carreteras, y, recientemente, el de las autopistas, que pasan, a partir de este momento, a tener una singular importancia configuradora con respecto al armazón urbano.

A modo indicativo, estas son las líneas maestras del sistema urbano español, en torno al cual se estructura y vertebra el territorio nacional: dos regiones urbanas, con Barcelona y Bilbao, respectivamente, como ciudades centrales, dotadas a su vez de centros secundarios contiguos de importancia; otras dos regiones urbanas, análogas a las anteriores, si bien de menor entidad, en las que San Sebastián y Oviedo son las ciudades centrales del subsistema, e incluyen además una serie de centros secundarios separados entre sí; dos regiones urbano-turísticas, de desarrollo lineal, en las que Alicante y Málaga constituyen las ciudades centrales; determinadas concentraciones urbanas, definidas en su día como áreas metropolitanas por la Dirección General de Urbanismo, con excepción de las ya explicitadas; ciertas concentraciones urbanas cerradas, con una ciudad central y

**SISTEMA DE CIUDADES ESPAÑOLAS:
REGIONES URBANAS, AREAS METROPOLITANAS Y AREAS URBANAS**



Según la potencia *Desarrollo Regional* (III Plan de Desarrollo)

una orla amorfa, en parte residencial, y en parte industrial, por ejemplo, los casos de Sevilla, Zaragoza, ciudades gallegas más importantes, y otras clasificadas como áreas metropolitanas por la D. G. U.; algunas agrociudades que, por su dimensión demográfica, precisan de una infraestructura urbana (en las que cabría incluir una buena parte del subsistema urbano andaluz, zona meridional de Castilla la Nueva y Extramadura); y, para terminar, Madrid, caso *sui generis*, que, contra lo que se ha podido decir, no constituye, en puridad, un verdadera región urbana, y que en la periferia de la capital incluye una masa contigua y amorfa en proceso de suburbanización, junto con una serie de ciudades satélite —particularmente configurado por un conjunto de ciudades-dormitorio— en camino de integración con aquélla.

Ribas Piera y otros (49) «resaltan siete capitales o agrupaciones metropolitanas con *carácter indiscutible*, cuyas situaciones son las siguientes: dos en la Costa Cantábrica, dos en el Mediterráneo, dos en el Atlántico, y en el centro, Madrid. En la *Costa Cantábrica*, Asturias, o sea, el triángulo metropolitano Oviedo, Gijón, Avilés; y en su extremo occidental (País Vasco), Vizcaya y Guipúzcoa, con capitales en Bilbao y San Sebastián... En la *Costa Mediterránea*, la metrópoli indiscutible de Barcelona, a cuya sombra van a cobijarse próximamente otros hechos metropolitanos próximos (como el de Tarragona-Reus); y más al Sur, la metrópoli de Valencia, no muy aparente por su marcada dominancia agraria que impide la decidida eclosión de los fenómenos de difusión metropolitana; pero, sin embargo, de suficiente envergadura y dinámica propia para no dudar de la superación de tales frenos. En el *Centro*, se presenta el caso de Madrid, como absolutamente «*sui generis*». Madrid es una metrópoli con región central, pero sin área metropolitana en su estricto sentido. En el Sur, el binomio Cádiz-Sevilla, enlazado por autopista, y con Jerez en medio. Y finalmente, en las Canarias, el ejemplo claro de Santa Cruz de Tenerife y sus extensiones hacia La Laguna, que muy pronto habrán

(49) Ribas y Piera, M.: Soler Llusà, J., y Pou Viver, J.: «Teorías y realidades de las áreas metropolitanas ante el III Plan de Desarrollo», en *Estudios de economía urbana*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1974, págs. 104-105.

de alcanzar el mismo Puerto de la Cruz. El esquema parece que deberá completarse con aquellas ciudades que todavía no pasan de ser *metrópolis en potencia*, es decir, modelos en nebulosa, pero todavía centrípetos y con dependencia del centro indiscutible. Este es el caso de Vigo-Pontevedra en Galicia, y el de Murcia-Cartagena en el extremo Sureste de España. En este último caso, sus peculiares características agrarias, parecidas a las que se han reseñado para Valencia, le confieren una especial estructura difícil de llevar hacia un verdadero esquema metropolitano».

Y es, precisamente, sobre la base de este sistema urbano, substrato fundamental de la regionalización del espacio nacional, donde se asienta la división regional de nuestro territorio, que se significa sobre todo por las fuertes disparidades existentes entre sus distintas regiones —caracterizadas éstas por la heterogeneidad de sus actividades económicas—, y presenta una marcada polarización en un número relativamente escaso de provincias, sobre las que gravita la vida regional. Las estrechas relaciones anudadas entre las áreas metropolitanas y las grandes regiones, aquéllas vertebrando a éstas, y las muchas diferencias y el distinto peso específico de unas y otras contribuye a perfilar el marco regional, cuya consecuencia insoslayable son los desequilibrios, resumible, en pocas palabras, en la elemental dicotomía entre dos cuadros espaciales, resultantes de la tensión entre centro y periferia, entre progreso y estancamiento.

SUMMARY

The regional conscience has survived the recent Spanish history, when its reality has been deliberately ignored.

From this starting point, stressing the need to use the region as a most important concept in development, this article reviews the different proposals for a regional division of Spain. These are clasified in two main groups: geographical and functional divisions.

The author analyses the geographical approach to the concept of region and its evolution (from the uniformity to the polarisation criteria) and identifies the factors structuring the regional framework.

This is applied, finally, to the dynamic situation of the Spanish space, which has featured in the last few decades a process of urbanisation and growing polarisation of the economic activity in a reduced number of areas.

RESUMÉ

La conscience régionale a survécu à l'histoire récente espagnole, quand on a essayé de ne pas reconnaître sa réalité.

D'après montrer ça, et en soulignant le besoin de s'en servir de la région comme un des plus importants concepts du développement, cet article examine les divers divisions régionales qu'on a proposé pour l'Espagne. Elles sont classifiées en deux groupes: divisions géographiques et fonctionnelles.

L'auteur analyse l'approche géographique à la définition d'une région et explique l'évolution des critères d'uniformité à ceux de polarisation, en identifiant les facteurs qui déterminent le cadre régional.

Cela est appliqué, finalement, à la situation dynamique de l'espace espagnol, qui montre une structure de plus en plus urbaine et une polarisation croissante de l'activité économique dans un petit nombre d'endroits.

